

8  
D<sup>o</sup> Juan Phelipe Cascaños Su fha en Madrid a Catorze del  
quesique por la que le nombró que su Mage<sup>d</sup> (que Dios guarde) se  
adignado conferirle la Intendencia General de Exercicio del  
Vino de Galicia y Castellam, de la Corona, de su Comensal  
Inteligencia esta Su<sup>a</sup> = Acordó que quedando d<sup>ha</sup> Carta  
en este Libro Capitulat, por los Cavaleros Comisarios de Se  
garias se le Responda a d<sup>ho</sup> D<sup>o</sup> Juan Phelipe Cascaños dando  
le la Encomienda de su nuevo Empleo, con las demas Expres  
siones que tengan por convenientes =

Correo mayor  
de Murcia.

En este Ayuntamiento, se acordó, en razon de la Carta que a  
esta Su<sup>a</sup> Excmo, D<sup>o</sup> Manuel de España Administrador G<sup>o</sup>  
de Correos, su fha en Murcia a once de octubre del año pasado  
de setenta y tres Lengua Breve que se dio en Caxido  
de once de Noviembre, y expresandose por ella, se dio or  
den al Correo mayor de esta Su<sup>a</sup>, para que no cargase los  
dos quaxros mas en pliego, o Cartas de las de Murcia y de  
mas Pueblos que comprehende, experimentandose solo  
observancia en los que de d<sup>ha</sup> Su<sup>a</sup> de Murcia y de Car  
tafena se escriuen a esta, y de estas a aquellas cargando  
d<sup>hos</sup> dos quaxros en lo restante del Vicio para contener  
este Exceso que no es devido su tolerancia = Acordó que  
por el Cavalero Procurador General de esta Ciu<sup>d</sup> de Excmo  
va a d<sup>ho</sup> Administrador General de Correos, le de el Co  
rrespondiente orden a el Correo de esta d<sup>ha</sup> Su<sup>a</sup> para  
que observe lo que sobre este asunto le tiene  
comunicado, y de lo contrario en el tribunal que compua  
pida lo que condesciente sea para contener d<sup>ho</sup> Exceso =

